

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 312/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3822-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

I. **Acreditación de nuevo representante.**

Visto el escrito y anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, se le reconoce como representante del referido poder¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIÓNES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de

conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Designación y revocación de autorizados, delegados y domicilio.

El promovente designa nuevos autorizados y delegados, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia; además, revoca las designaciones hechas con anterioridad, así como el domicilio señalado en autos para la recepción de notificaciones.

III. Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas, se informa que de la consulta realizada en el Sistema Electrónico de este Tribunal, las personas designadas para tal efecto cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente** su solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH/CEVP/EGPR

designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:15:53Z / 23/10/2025T18:15:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		89 13 7d b6 cf 5d 75 6e 5a bd 22 fb cb 52 f1 b3 c0 ef e4 83 78 84 8c d9 ff 14 a2 e4 cf 38 7d ad bb 14 ae 04 1d 15 16 05 96 e8 f7 78 11 2c 11 4b 63 35 1f 6a 64 f2 7c 41 d0 4b a1 d7 39 4b 98 af 03 e4 d9 19 87 8d da 6f 75 a8 13 7b ec 0b 28 ab e3 4c 53 46 d3 6c 40 2c cf b5 62 2a 85 ba aa b9 ed ae 20 f5 cd e0 34 b8 59 84 e3 48 10 04 aa 60 df bc cc ed 57 a2 b9 be cc 6e 97 58 6f 93 0b 7f b1 4b fd 52 35 bf e6 8b 2b 55 dc b0 5f c0 5c e2 bf 92 66 26 48 0d 00 ac d1 ef 4a 5d db ff 04 98 de d0 ec f1 45 f0 fa e3 93 f6 e5 e6 a8 4f 5a 1d a0 14 e7 d0 b1 9b 49 f8 4b 5d 8e 06 4d ee ab 46 fa 15 11 ef 11 e2 b4 af 52 ce af 46 dd 0c cb 9b 0a 84 56 d0 e5 2e a9 a2 9a f1 8b 14 1d 8b a8 80 4b 51 0f f6 a9 17 3d ad f4 1c 7a 02 8f 3b 6f 0e b3 4c e5 08 e2 ce 2d a8 09 43 1a 6f c7 b0 84 0c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:15:53Z / 23/10/2025T18:15:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T00:15:53Z / 23/10/2025T18:15:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	631542			
	Datos estampillados	1DB6DA3454E060C3D7DCA7482BC72E3BAC7CF5AFB9069328E668257F152C11E71A7B			

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T01:32:57Z / 23/10/2025T19:32:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		76 fd 72 56 61 66 d1 1e d2 8e 66 65 f4 4f 05 ac 34 c5 2f 9c 72 6f b4 73 9f f2 bb 39 f8 5f de e5 79 e1 e1 27 4e a6 86 a5 05 69 cd e9 5c c9 d3 18 48 47 f6 7c b4 e4 ba 9d 0d 1b 45 9d e7 61 c5 47 3f e9 8a 40 f5 e9 12 69 52 bf c2 02 c3 2b bb bb aa 00 ca a2 e0 2e a7 78 27 94 d3 0a 57 f6 b8 de 1a da da fc b4 66 82 28 e0 0d 3e 05 fe 77 c2 9e 9a 53 0a 7a e7 35 0c d0 dc a0 5b f2 0a ee e8 3b 8f 5c 27 2d 09 07 8c 07 9e e9 35 eb b1 da 8b 03 c5 fd 61 8f 27 9d 34 68 ce 23 4f d7 59 1f 2e e2 13 7c 1b ad cf 47 78 1a 7b b0 24 63 33 25 9b d9 bd e6 d1 b4 a4 86 0c 22 ae 7c 21 93 f8 44 d6 fc ee 32 46 71 2a 36 8b 1d 9d e4 7a b4 2c 6b c4 e2 c6 8b a1 55 4a dc d3 4c d4 11 29 f4 d1 41 22 e7 97 b5 52 c0 93 6d 5d 97 98 28 7b bc e1 d7 b7 04 52 5c 94 c8 c6 e5 7e fc 62 60 02 50 47 5e a4 c8 0f ca 67 a2 0e 92 79 d4 e1 1d 57 cf e3 ab f1 14 1a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T01:32:58Z / 23/10/2025T19:32:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T01:32:57Z / 23/10/2025T19:32:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	631701			
	Datos estampillados	C55E3FC24E88842CDD059C3114E5F32EB047CAA492BB30C38B5D9378F2793A5BC33E			